



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PRENSA  
ESCRITA MEDIOS HIPERLOCALES 2025**

**PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN**

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la comisión de valoración, aprobado en su sesión del día 15 de julio de 2025, se formula la siguiente

**PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de octubre de 2013, y en el apartado 6º.3 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo de los soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios hiperlocales) para la anualidad 2025, aprobada por Decreto de 23 de abril de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y a la vista del informe aprobado por la comisión de valoración, de 15 de julio de 2025, el órgano instructor que suscribe formula, propuesta de resolución provisional según la relación que se incluye en el anexo.

Por Decreto de 16 de julio de 2025, la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias declaró el desistimiento de una solicitud por no haber atendido completamente al requerimiento notificado en tiempo y forma para la subsanación de la solicitud. Dicho decreto se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica el 21 de julio de 2025.

La presente propuesta se publicará en la sede electrónica de la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es) para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º.3 de la convocatoria, los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al día de la publicación.

*Firmado electrónicamente*  
EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN



ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE  
SUBVENCIÓN

ORDEN	SOLICITANTE	PUBLICACIONES	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE FINAL
1	VOCES MEDIA, S.L.	A VOCES DE CARABANCHEL	38	25.000,00 €	19.588,34 €
2	GH PREIMPRESION Y EDICIONES, S.L.	REVISTA CIUDAD LINEAL	35	25.000,00 €	18.041,89 €
3	JOSÉ ENRIQUE RUBIO BERNABÉ	PÁGINA DEL DISTRITO	35	20.000,00 €	18.041,89 €
4	MERLAM PUBLICACIONES DISTRITO 30, S.L.	EL INFORMATIVO DE MORATALAZ	33	25.000,00 €	17.010,93 €
5	DISTRITO TV, S.L.	EL DISTRITO	33	25.000,00 €	17.010,93 €
6	NUEVA PRENSA COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L.	EL DISTRITO	33	25.000,00 €	17.010,93 €
7	EL DISTRITO DE MADRID COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.L.	EL DISTRITO	33	25.000,00 €	17.010,93 €
8	VILLAVERDE MEDIOS S.L.	PERIÓDICO DISTRITO VILLAVERDE	33	25.000,00 €	17.010,93 €
9	JOSEFA PLAZA LÓPEZ	CHAMBERÍ 30 DÍAS	33	20.000,00 €	17.010,93 €
10	JOSEFA PLAZA LÓPEZ	TETUÁN 30 DÍAS	33	20.000,00 €	17.010,93 €
11	PLATÓ 2000, S.L.	GUIA DE ALUCHE - LATINA	33	25.000,00 €	17.010,93 €
12	EL LEÓN ALADO, S.L.	DSALAMANCA, PERIÓDICO DEL DISTRITO SALAMANCA DE MADRID	33	25.000,00 €	17.010,93 €
13	NATALIA ARECHEDERRA ARECHAVALA	REVISTA ZITUS MADRID	33	17.000,00 €	17.000,00 €
14	ASOCIACION HORTALEZA PERIODICO VECINAL	HORTALEZA PERIÓDICO VECINAL	31	22.200,00 €	15.979,96 €
15	NACIÓN HUMANA UNIVERSAL	NHU LAVAPIES, LA LATINA Y EMBAJADORES	30	25.000,00 €	15.464,48 €
16	GRUPO 28 EDITORES SL	REVISTA SANTA EUGENIA	28	25.000,00 €	14.433,52 €

ORDEN	SOLICITANTE	PUBLICACIONES	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE FINAL
17	GRUPO 28 EDITORES SL	LA QUINCENA DE VALLECAS	28	18.000,00 €	14.433,52 €
18	GRUPO 28 EDITORES SL	REVISTA SOLO PAU	27	15.000,00 €	13.918,03 €
<b>TOTALES</b>			<b>582</b>		<b>300.000,00 €</b>